**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ACADÉMICAS (PPA)**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, representada en este acto por el Señora Decana, Mónica Mabel Biasone, con domicilio en calle Funes Nº 3250 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante "LA FACULTAD", por una parte, y **(nombre de la empresa/organismo),** representada en este acto por **(representante legal de la empresa/organismo)**, DNI Nº:................., quien acredita poder suficiente mediante documento que se adjunta formando parte del presente, con domicilio en................... de la ciudad de ...................., en adelante "LA CONTRAPARTE", por la otra, tiene lugar el siguiente Convenio Específico para la Realización de Prácticas Profesionales Académicas (PPA) para la carrera/s …………………….. , sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA**: Las partes se comprometen a implementar un sistema de Prácticas Profesionales Académicas, quedando establecido que esta situación no creará ningún otro vínculo para el estudiante, más que dependencia académico-administrativa que lo vincula a la Universidad Nacional de Mar del Plata, no generándose relación jurídica alguna con LA CONTRAPARTE en donde se efectúe sus Prácticas Profesionales Académicas, siendo la misma de carácter curricular.

**SEGUNDA**: Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada práctica a través de la elaboración de Planes de Trabajo Académicos debidamente avalados por Resolución del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

**TERCERA**: Los Planes de Trabajo Académicos formarán parte de Acuerdos Individuales de PPA donde, además de los datos personales del estudiante, se estipularán las características de duración, carga horaria y datos de los tutores involucrados en la práctica, se designará un Tutor por parte de la organización y un Tutor por parte de la Facultad.

**CUARTA**: Forman parte de este convenio todos los Acuerdos Individuales de PPA y Planes de Trabajo Académico que se acuerden, los cuales serán anexados al mismo.

**OBJETIVOS**

**QUINTA**: Los objetivos de las PPA son los que a continuación se detallan:

1. Dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de la Universidad Nacional de Mar del Plata en cuanto disponen la educación, extensión e investigación universitaria.
2. Lograr que los estudiantes de las distintas carreras de LA FACULTAD se vinculen con organizaciones empresariales públicas, privadas y/o mixtas u organismos oficiales relacionados con el sector laboral, integrándose a equipos de trabajo y capacitándose en aspectos laborales y disciplinarios, como complemento de la formación académica recibida.

//..

**//..**

**MODALIDADES**

**SEXTA**: Las PPA se realizarán en los lugares que se acuerden con "LA CONTRAPARTE", según las características propias de las mismas. Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo con la Ley 19.587 y sus modificatorias.

**SÉPTIMA**: No obstante la acreditación mínima establecida en el artículo 4º del presente Reglamento, las Prácticas Profesionales Académicas podrán extenderse, en un plazo de hasta cuatro (4) meses; sin superar los cinco (5) días de actividad semanal ni cuatro (4) horas de actividad diaria.

**OCTAVA**: Las PPA no serán remuneradas.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**NOVENA**: Las partes se comprometen a:

1. Suscribir y avalar según corresponda el respectivo Acuerdo Individual de PPA, por cada estudiante, tanto como respetar las disposiciones incorporadas al mismo.
2. Brindar al estudiante las condiciones necesarias para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines del Plan de Trabajo acordado.

**DÉCIMA:** "LA CONTRAPARTE " se compromete a:

1. Supervisar las actividades realizadas en su sede por los estudiantes, designando un Tutor Supervisor a los efectos.
2. Facilitar a ¨LA FACULTAD¨ la supervisión de las actividades realizadas por los practicantes.
3. Notificar fehacientemente a la Secretaría Académica de ¨LA FACULTAD¨, la rescisión del Acuerdo Individual que pudiera resultar por voluntad de su parte, en un plazo no mayor de cinco (5) días de producido el hecho.

**UNDÉCIMA**: "LA FACULTAD" se compromete a:

1. Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje durante el desarrollo de las prácticas estudiantiles.
2. Designar, a través de Resolución del Decano de la Unidad Académica, al Tutor Académico para cada practicante.
3. Avalar, a través de Resolución del Decano de la Unidad Académica, el Plan de Trabajo Académico a desarrollar por cada practicante según las tareas que, acordadas con "LA CONTRAPARTE ", se les asigne a cada uno de ellos.
4. Avalar, a través de Resolución del Decano de la Unidad Académica, los Acuerdos Individuales de PPA.
5. Efectuar la cobertura del seguro de los practicantes, a través del Rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante el periodo establecido para las prácticas

//..

//..

**PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN**

**DÉCIMO SEGUNDA**: El plazo de vigencia del presente convenio será de 12 (doce) meses renovables en forma automática por igual término salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los 30 (treinta)días anteriores a su vencimiento.

**DÉCIMO TERCERA**: Este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta)días.

**DÉCIMO CUARTA**: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Mar del Plata, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente contrato, como así también de todas las obligaciones emergentes de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los .......días del mes de ....... del año........-

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y ApellidoCargoNombre de la Empresa/Organismo | Mónica Mabel BiasoneDecano de la Facultad deCiencias Económicas y Sociales UNMDP |